

CONCEPCIÓN, 10 de junio de 2016.

Nº 374 / VISTOS: las notas de la Organización de Voluntarios "Comunitarios del Sur", Concepción – Región del Bío Bío, Chile, de fecha mayo de 2016, id-doc 575382 del 20 de mayo de 2016 por la que solicita y complementa información para la realización de colecta pública en esta Comuna los días 16, 17 y 18 de junio de 2016; el VºBº del Señor Administrador Municipal del 16 de junio del presente año, de esta fecha; lo dispuesto en el Decreto Supremo del Ministerio del Interior N° 955, artículos 21 y siguientes, publicado en el Diario Oficial del 24 de junio de 1974 y sus modificaciones, Reglamento sobre Realización de Rifas, Sorteos y Colectas; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero, 62 y 63 letra f) e i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

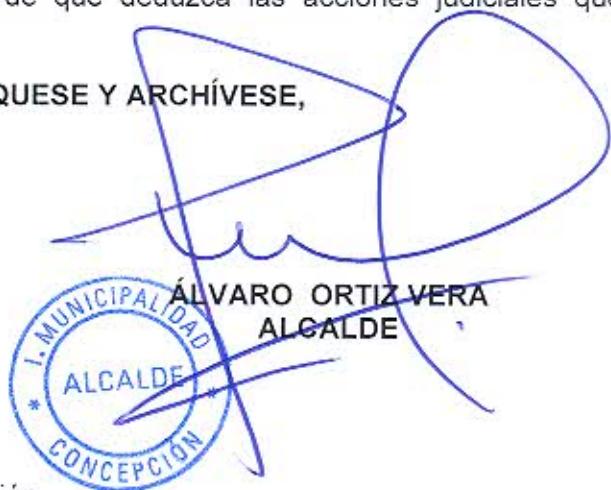
## DECRETO

- 1.- Autorízase al **GRUPO JUVENIL "COMUNITARIOS DEL SUR"**, Personalidad Jurídica N° 1866, de 14 de octubre de 2010, para realizar colecta pública los días jueves 16, viernes 17 y sábado 18 de junio de 2016, en la comuna de Concepción.
- 2.- Establécese que las utilidades producto de esta colecta deberán ser destinadas para ir en cumplimiento directo de los fines de la citada Agrupación.
- 3.- Dispónese que las erogaciones sólo podrán recibirse en alcancías numeradas y controladas por la Municipalidad de Concepción en la persona que sea designada para que represente a esta entidad edilicia.
- 4.- Establécese que la Institución objeto de la presente autorización, deberá remitir a esta Municipalidad y a la Intendencia Regional del Bío Bío, dentro de los sesenta días a su realización, un informe detallado de los ingresos obtenidos mediante la colecta y de su inversión, la que deberá ser aprobada por la Municipalidad.
- 5.- Establécese que el incumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento sobre realización de colecta, D.S. 955 de 1974 y sus modificaciones será causal suficiente para denegar a la persona jurídica infractora, en el futuro, otra autorización similar, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal en que pudiera incurrir, comunicando de inmediato al Consejo de Defensa del Estado, a fin de que deduzca las acciones judiciales que procedan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



\* PABLO IBARRAIBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO ORTIZ VERA  
ALCALDE

### DISTRIBUCIÓN:

- Señor Prefecto de Carabineros de Concepción
- Señor Directora Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Protección Civil
- Sres. Grupo Juvenil "Comunitarios del Sur" - Concepción
- Archivo

RIII/pjii

ID DOC 575382